REPORTE DEL TALLER DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA EL RESPETO DE LAS HERRAMIENTAS DE MANEJO PESQUERO DE PULPO (HMPP)

Miguel Ángel Gamboa-Álvarez¹ y Marco Polo Barajas-Girón²

¹ALIANZA POR EL PULPO EN YUCATÁN A. C. ²COMUNIDAD Y IODIVERSIDAD A. C.

Tema central	Impulsar el cumplimiento efectivo de las Herramientas de Manejo
	Pesquero de Pulpo (HMPP)
Objetivo	Crear formalmente el Comité Ciudadano para la Gestión y Combate de la
	pesca INDNR (Ilegal, No Declarada y No Reglamentada) en Yucatán -
	COCIGECOPY-
Organizadores	FIP Pulpo, COBI, IMIPAS
Asistentes	(17 de julio de 2024): M:10, H: 21, Total: 31
Lista de	SEMAR, IMIPAS, SEPASY, WILDAID, CANAINPESCA,
dependencias u	CEDEPESCA, ECOMORPHOSES, ARMADORES PESQUEROS,
organizaciones	BLUEYOU, FED. ORIENTE, FED. DE COOPS. DE YUCATÁN, FED.
asistentes	DE CELESTÚN, COOPERATIVAS Y EMPRESAS PESQUERAS DE
	YUCATÁN, ZRP DE CELESTÚN, COMITÉ DE INS. Y VIG.
	COMUNITARIO ZONA ORIENTE
Lugar	Décimo Tercera Zona Naval, Yucalpetén, Yucatán
Temas	1. Reporte del 3er taller anual de la pesquería de pulpo en la
	Península de Yucatán
	2. Presentación del acta constitutiva y del acuerdo firmado en el 3er
	taller anual de la pesquería de pulpo en la Península de Yucatán
	3. Presentación del Plan de trabajo y calendario de actividades del
	Comité.
	4. Presentar propuesta de colaboración a las dependencias
	gubernamentales.
	5. Dinámica de retroalimentación

Introducción

La pesca de pulpo en la Península de Yucatán, México se destaca como la pesquería de octópodos más importante del continente americano. No solo genera aproximadamente 15,000 empleos directos (Pérez-Pérez et al., 2008; Gamboa-Álvarez et al., 2015), sino que también contribuye con un ingreso anual por exportaciones de alrededor de \$36 millones de dólares. Esta pesquería se basa en dos especies principales: el pulpo rojo *Octopus maya*, y el pulpo patón (*Octopus vulgaris*), recientemente renombrada como *O. americanus* Montfort, 1802 (Avendaño et al., 2020). Sin embargo, el pulpo rojo *O. maya* representa aproximadamente el 83% de la captura total. No obstante, *O. maya* se ha convertido en la especie principal objeto de la pesca furtiva tras el colapso de las poblaciones de pepino de mar (2000-2018) (Gamboa-Álvarez et al., 2020), principalmente debido a su vulnerabilidad y la relativa facilidad de captura mediante buceo con compresor tipo Hooka, que fue el método permitido para capturar holoturias de importancia comercial, ahora

prevalece en la región como un método de pesca tradicional dirigido a otros recursos bentónicos de alto valor económico, pero que no está permitido. El objetivo del presente taller de seguimiento para el respeto de las Herramientas de Manejo Pesquero de Pulpo (HMPP) fue el de crear formalmente el Comité Ciudadano para la Gestión y Combate de la pesca INDNR (Ilegal, No Declarada y No Reglamentada) en Yucatán -COCIGECOPY-, organismo que velará por la aplicación y seguimiento de las propuestas comunitarias planteadas en los resultados del reporte del 3er Taller Anual de la Pesquería de Pulpo en la Península de Yucatán.

Metodología

El taller se desarrolló el 17 de julio de 2024, con una duración de 4 horas y 30 minutos, y se estructuró en dos bloques temáticos.

El primer bloque, titulado "Resultados preliminares", incluyó la presentación del reporte del 3er Taller Anual de la Pesquería de Pulpo en la Península de Yucatán, donde se dieron a conocer los resultados preliminares de las calificaciones asignadas a las 17 propuestas planteadas por el sector pesquero de Yucatán. Estas propuestas buscan desalentar la pesca furtiva y mejorar la gestión de la pesquería.

El segundo bloque, "Integración de nuevos miembros y firma de conformación", consistió en la lectura del acta constitutiva (ver ANEXO I) del Comité Ciudadano para la Gestión y Combate de la Pesca INDNR (Ilegal, No Declarada y No Reglamentada) en Yucatán - COCIGECOPY. Durante este bloque, se invitó a los asistentes a unirse a esta iniciativa, destacando la importancia de su participación activa en la lucha contra la pesca ilegal en la región.

Resultados

Durante el taller, se facilitó un espacio para que los asistentes pudieran plantear sus ideas y explicar la situación actual en la región del Banco de Campeche. Con el fin de preservar la confidencialidad de quienes tomaron la palabra, en este apartado se presentan las posturas y análisis que emergieron de las discusiones, sin revelar la identidad de los participantes. Este enfoque permite una síntesis objetiva y centrada en los temas abordados, asegurando que las contribuciones individuales se integren en un marco colectivo de reflexión y acción.

Contexto y problemática actual

En la zona oriente de Yucatán, se ha observado un incremento significativo en la pesca furtiva de especies como pulpo y langosta, atribuible al repunte en la captura de pepino de mar durante el año 2024. Este fenómeno ha dado lugar a la operación de entre 50 y 100 embarcaciones menores provenientes de Dzilam de Bravo, equipadas con compresores para realizar actividades de pesca ilegal. Estas embarcaciones, originalmente destinadas a la pesca de pepino de mar, están ahora involucradas en la captura no regulada de pulpo y langosta.

Los esfuerzos actuales para combatir esta actividad ilegal enfrentan desafíos importantes. Las denuncias presentadas contra los infractores suelen estar mal estructuradas, lo que permite que sean desestimadas fácilmente. Además, las personas capturadas en flagrancia frecuentemente contrademandan a las autoridades ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH),

alegando maltrato, lo que ha desmotivado a las dependencias responsables de realizar inspecciones y labores de vigilancia.

Propuestas y estrategias de mejora

Ante este escenario, se ha subrayado la necesidad de desarrollar una metodología robusta y estructurada para las labores de inspección y vigilancia. Esto incluye la creación de protocolos detallados para el registro y la recopilación de evidencia, asegurando que todas las actividades se realicen conforme a la ley. La implementación de estas prácticas permitiría generar denuncias sólidas y difíciles de desestimar, fortaleciendo así el combate contra la pesca furtiva.

Asimismo, se propuso focalizar las acciones de inspección en tres actividades clave, dirigidas a los puntos más vulnerables y estratégicos de la red de valor, donde se sospecha que ocurre el lavado de pesca ilegal. Una de las áreas identificadas como particularmente vulnerable es el sector de las procesadoras y congeladoras de pulpo. Al final de cada temporada, es crucial que un inspector verifique que los inventarios reportados de pulpo correspondan con las cantidades almacenadas físicamente, ya que se ha identificado la práctica de inflar inventarios y utilizar el pulpo faltante para justificar capturas realizadas durante la veda.

Apoyo institucional y siguientes pasos

En respuesta a estas necesidades, se ha ofrecido apoyo institucional para la revisión del acta constitutiva del comité y su reglamento, con el objetivo de fortalecer el marco legal y operativo de las acciones de vigilancia y control.

Conclusión

En conclusión, el taller subrayó la urgencia de adoptar medidas más estrictas y focalizadas en la lucha contra la pesca ilegal, destacando la necesidad del Comité Ciudadano para la Gestión y Combate de la pesca INDNR (Ilegal, No Declarada y No Reglamentada) en Yucatán - COCIGECOPY-. Este comité es crucial para garantizar la legalidad, transparencia y efectividad metodológica en todos los eslabones de la cadena de valor pesquera, con un enfoque particular en áreas críticas como la verificación de inventarios y el monitoreo de las actividades de procesamiento y congelación. Con el asesoramiento científico, se pueden implementar acciones metodológicas eficientes que refuercen la integridad del proceso. La participación activa de todas las partes interesadas será determinante para el éxito de esta iniciativa, promoviendo una gestión más efectiva y sostenible de los recursos marinos.

Referencias

- Avendaño, O., Roura, Á., Cedillo-Robles, C. E., González, Á. F., Rodríguez-Canul, R., Velázquez-Abunader, I., & Guerra, Á. (2020). Octopus americanus: a cryptic species of the O. vulgaris species complex redescribed from the Caribbean. Aquatic Ecology, 54(4), 909-925.
- Gamboa-Álvarez, M. Á., López-Rocha, J. A., & Poot-López, G. R. (2015). Spatial analysis of the abundance and catchability of the red octopus Octopus maya (Voss and Solis-Ramírez, 1966) on the continental shelf of the Yucatán peninsula, México. Journal of Shellfish Research, 34(2), 481-492.
- Gamboa-Álvarez, M. Á., López-Rocha, J. A., Poot-López, G. R., Aguilar-Perera, A., & Villegas-Hernández, H. (2020). Rise and decline of the sea cucumber fishery in Campeche Bank, Mexico. Ocean & coastal management, 184, 105011.
- Monfort D (1802) Histoire naturelle, ge'ne'rale et particulie`re des mollusques, animaux sans verte`bres et sang blanc. In: Dufart F (ed) Buffon L, et Sonnini CS. Histoire ge'ne'ral et particulie`re. Imprimerie, Paris, pp 38–52
- Pérez-Pérez, M., J. Santos, R. Burgos, y J.C. Espinoza. (2008). Evaluación de la población de pulpo *Octopus maya* en la Península de Yucatán 2008. Informe de Investigación. Instituto Nacional de la Pesca. CRIP Yucalpetén. Doc. Interno. 17 pp.

ANEXO I

ACTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO PARA LA GESTIÓN Y COMBATE DE LA PESCA INDNR (ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGULADA) EN YUCATÁN

En la ciudad de Progreso, Yucatán, a las _____ horas del día 17 del mes de julio del año 2024, reunidos de manera voluntaria y en pleno acuerdo, los ciudadanos abajo firmantes, con el fin de establecer un organismo que supervise y promueva acciones enfocadas a desalentar la pesca INDNR (Ilegal, No Declarada y No Regulada) en el estado de Yucatán, acuerdan constituir el siguiente Comité:

- I. NOMBRE: El comité se denominará "Comité Ciudadano para la Gestión y Combate de la pesca INDNR (Ilegal, No Declarada y No regulada) en Yucatán", en adelante "el Comité".
- II. DOMICILIO: El domicilio del Comité se establece en la ciudad de Mérida, Yucatán, México.
- **III. OBJETIVO:** El objetivo del Comité es supervisar y promover acciones dirigidas a desalentar la incidencia de la pesca INDNR (Ilegal, No Declarada y No Regulada) en el estado de Yucatán y regiones adyacentes, al mismo tiempo que fomenta prácticas sostenibles y conforme a la normativa vigente en la actividad pesquera, sin fines lucrativos.
- **IV. INTEGRANTES:** El Comité estará integrado por representantes de las siguientes instituciones y sectores:
- 1. Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Yucatán.
- 2. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Yucatán.
- 3. Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) delegación Yucatán.
- 4. Asociaciones de pescadores del estado de Yucatán.
- 5. Organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la conservación marina.
- 6. Sector académico especializado en temas de pesca y conservación marina.
- 7. Secretaría de Marina.

V. FUNCIONES:

- 1. Proponer políticas y lineamientos para la inspección y vigilancia de la pesca INDNR en Yucatán y regiones adyacentes, basados en conocimiento tradicional del sector pesquero e investigaciones científicas actualizadas.
- 2. Coordinar acciones entre las instituciones gubernamentales y la sociedad civil para combatir la pesca INDNR.
- 3. Realizar monitoreo y evaluación periódica de las actividades pesqueras en el estado, utilizando métodos científicos para asegurar la precisión y relevancia de los datos.
- 4. Promover y realizar acciones sobre la capacitación y sensibilización de los pescadores y la comunidad en general sobre la importancia de la pesca sostenible.
- 5. Proponer y difundir entre el sector pesquero medidas de conservación y manejo de los recursos pesqueros en Yucatán.
- 6. Elaborar informes anuales sobre el estado de la pesca INDNR en el estado, incorporando estadísticas sobre el número de denuncias y situación de las mismas (atendidas, sancionadas o en proceso), análisis científicos y datos de investigación para fundamentar las recomendaciones y políticas.

- 7. Coadyuvar en la implementación de las estrategias planteadas por el sector para abordar la pesca furtiva de pulpo y de otros recursos marinos de importancia comercial en Yucatán y regiones adyacentes.
- 8. Colaborar con instituciones académicas y centros de investigación para integrar los últimos avances científicos en la formulación de políticas y prácticas de pesca sostenible en la región.
- VI. DURACIÓN: El Comité tendrá una duración indefinida, pero podrá ser disuelto por acuerdo unánime de sus integrantes.
- **VII. MODIFICACIONES:** Cualquier modificación a esta acta deberá ser aprobada por la mayoría de los integrantes del Comité, siendo esto la cantidad del 50% (cincuenta por ciento) más 1 (uno) de votos. Cada integrante tendrá derecho a un voto.

VIII. FUNDAMENTO LEGAL:

En relación con la conformación de comités de vigilancia pesquera comunitarios, se citan los siguientes instrumentos legales para el manejo pesquero en México:

Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS):

Artículo 132: Establece la posibilidad de conformar Comités de Vigilancia Pesquera (CVP) para coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de pesca y acuacultura.

Artículo 134: Se refiere a la organización y funcionamiento de los Comités de Vigilancia Comunitaria para la protección de los recursos pesqueros y acuícolas.

Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables:

Artículo 77: Detalla la creación y operatividad de los Comités de Vigilancia Pesquera y Acuícola, especificando sus atribuciones y el proceso para su integración con la participación de la comunidad pesquera.

Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia pesquera:

Diversas NOMs contemplan la creación de comités de inspección y vigilancia específicos para ciertas pesquerías, como una medida de control y monitoreo del cumplimiento de las regulaciones.

Programa Nacional de Inspección y Vigilancia para la Pesca y Acuacultura (PNIVPA):

Fomenta la formación de Comités de Inspección y Vigilancia (CIV) a nivel local y regional, integrando a pescadores, autoridades y otros actores relevantes para coordinar acciones de monitoreo y cumplimiento normativo.

Planes de Manejo Pesquero (PMP):

Los PMPs pueden incluir la creación de comités de vigilancia específicos para cada pesquería, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las medidas de manejo y conservación establecidas.

Acuerdos y Resoluciones de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA): Diversos acuerdos y resoluciones emitidos por la CONAPESCA promueven la creación de comités de vigilancia, tanto a nivel comunitario como regional, para fortalecer la inspección y vigilancia en las actividades pesqueras.

IX. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El Comité se compromete a implementar las siguientes estrategias en coordinación con el sector pesquero y las dependencias gubernamentales pertinentes, con el fin de garantizar una adecuada supervisión y aplicación de las políticas establecidas:

- 1. Desarrollar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a los pescadores, con el objetivo de promover prácticas pesqueras sustentables y legales.
- 2. Establecer mecanismos de monitoreo continuo de las actividades pesqueras, en colaboración con las autoridades competentes y las organizaciones de pescadores.
- 3. Coordinar operativos de inspección y vigilancia en conjunto con la Secretaría de Marina, la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Yucatán, y otras instancias gubernamentales involucradas en el control de la pesca INDNR.
- 4. Implementar programas de intercambio de información y buenas prácticas entre los pescadores y las autoridades, fomentando la participación activa de ambos sectores en la protección de los recursos pesqueros.
- 5. Realizar seguimiento periódico de la aplicación de las medidas y políticas establecidas, evaluando su efectividad y realizando ajustes según sea necesario.
- 6. Establecer canales de comunicación efectivos entre el Comité, las asociaciones de pescadores y las dependencias gubernamentales, con el fin de garantizar una coordinación fluida y una respuesta rápida ante posibles situaciones de riesgo o incumplimiento.

Aunado a las anteriores estrategias descritas, el Comité se compromete a desarrollar las nueve acciones comunitarias propuestas durante el 3er Taller anual de la pesquería de pulpo en Yucatán para mejorar la gestión pesquera de pulpo en Yucatán, abarcando aspectos que van desde la normativa hasta estrategias comunitarias para desalentar la pesca ilegal. A continuación, se presenta un resumen de estas propuestas clasificadas para una mejor comprensión y organización:

Escala de Necesidad:

Las propuestas fueron evaluadas según la siguiente escala de necesidad:

- 1. Poco necesaria: No aborda aspectos críticos o prioritarios para la mejora de la gestión pesquera.
- 2. Ligeramente necesaria: Tiene cierta relevancia, pero no es esencial para la mejora de la gestión pesquera.
- 3. Moderadamente necesaria: Tiene relevancia, pero no es esencial para abordar los problemas identificados en la pesquería.
- 4. Necesaria: Aborda un problema importante y contribuirá significativamente a la mejora de la gestión pesquera.
- 5. Muy necesaria: Es fundamental para abordar problemas críticos en la pesquería y es prioritaria para su implementación.

Los análisis exploratorios indican que las propuestas mejor calificadas, con una puntuación alta en la escala de necesidad, son las siguientes:

Normativa pesquera:

- Crear un comité de inspección y vigilancia pesquera para Yucatán.
- Crear convenios de colaboración entre dependencias gubernamentales, el comité de inspección y vigilancia estatal, y el sector empresarial para desalentar la pesca furtiva.
- Establecer cuotas de captura por embarcación.
- Reactivar el comité de inspección y vigilancia de Dzilam de Bravo e involucrarlo en el comité estatal.

- Regular el uso de compresoras a bordo de las embarcaciones, incluyendo la temporada de veda de langosta.
- Regular la pesca recreativa/deportiva en Yucatán y utilizarla como fuente de financiamiento para el fondo del comité de inspección y vigilancia estatal.

Investigación:

 Realizar un censo detallado de embarcaciones en las comunidades pesqueras de Yucatán.

Estrategias comunitarias:

- Hacer públicos los inventarios de pulpo almacenado en los centros de acopio de producto.
- Campañas de concientización sobre el respeto a las herramientas de manejo pesquero y el impacto de la pesca furtiva de pulpo.

En la sección de la encuesta dedicada a la evaluación de los puertos del estado de Yucatán, los encuestados priorizaron los puertos donde consideran que se requieren acciones contundentes de inspección y vigilancia. A continuación, se presenta la lista de los 15 puertos evaluados:

- 1. Celestún
- 2. Sisal
- 3. Chuburná
- 4. Chelem
- 5. Progreso
- 6. Chicxulub
- 7. Telchac
- 8. Chabihau
- 9. Santa Clara
- 10. San Crisanto
- 11. Dzilam Bravo
- 12. San Felipe
- 13. Río Lagartos
- 14. Las Coloradas
- 15. El Cuvo

De acuerdo con las percepciones de los encuestados, los siguientes puertos fueron identificados como los que requieren acciones inmediatas de inspección y vigilancia:

- Celestún
- Sisal
- Dzilam Bravo

Estos puertos han sido señalados como puntos críticos que necesitan intervención urgente para mejorar la gestión pesquera y combatir prácticas ilegales.

Por otro lado, los puertos que, según los encuestados, no requieren intervención inmediata son:

- San Felipe
- Río Lagartos
- Las Coloradas
- El Cuyo

Estas comunidades fueron consideradas como de menor prioridad en términos de necesidad de acciones de inspección y vigilancia en el corto plazo.

Las personas involucradas en el Comité se comprometen a dedicar el tiempo necesario de manera voluntaria, sin recibir honorario alguno, para la implementación y seguimiento de estas acciones, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta acta constitutiva.

Para constancia, se firma la presente acta por los representantes de las instituciones y sectores mencionados.

ANEXO II

Compendio fotográfico del: TALLER DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA EL RESPETO DE LAS HERRAMIENTAS DE MANEJO PESQUERO DE PULPO (HMPP). Objetivo: Crear formalmente el Comité Ciudadano para la Gestión y Combate de la pesca INDNR (Ilegal, No Declarada y No Reglamentada) en Yucatán -COCIGECOPY

